

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, mayo 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
RADICACIÓN	253863103001-2016-00121-00
DEMANDANTE	ÁLVARO ALFONSO ZAFRA Y OTRO
DEMANDADO	EMGESA S.A. –ESP-

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER EN CUENTA LA ACEPTACIÓN al cargo que allegó al proceso el perito designado Daniel Moreno Roa, a quien se le dará posesión el día de la diligencia programada en audiencia del pasado 19 de abril de 2023.

Se le recuerda al perito que deberá comparecer a la audiencia de inspección fijada para el próximo 22 y 23 de agosto de 2023 a partir de las 09:00 a.m., en la que se le formulará cuestionario correspondiente y se le fijarán los gastos del caso para desarrollar el dictamen que le ha de ser encomendado.

Finalmente, conforme se solicita, por Secretaría, compártase el link de acceso al auxiliar de la justicia.

SEGUNDO: ORDENAR SE OFICIE, en atención al oficio arrimado vía electrónica por la Inspección de Policía del Municipio de El Colegio – C/marca., el Juzgado dispone que por secretaría se requiera nuevamente a la citada Inspección, la copia de la Querella Políciva por Perturbación a la Posesión donde figura como querellante EMGESA S.A. –ESP- y como querellado CRISTOBAL AYALA Y OTROS.

Para lo anterior **OFICIESE** la Inspección indicada, adjuntando a la comunicación copia de las páginas 431, 433 y 467, del archivo No.003 del expediente digital, el oficio y los folios indicados, han de remitirse al interesado para que éste los radique ante la respectiva autoridad.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9149413e5f78df1fc8e4c1bf05787165246e8685b5e38048bb0048908cf7cff**

Documento generado en 19/05/2023 02:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>